

Número	Nombre y apellidos	Destino
105	D. José Cruz Palma .....	Juzgado de Vélez-Rubio.
106	D. Carmelo Martín Lumbreras.	Juzgado de Roa.
107	D. Manuel Merchán Díaz .....	Juzgado de Saldaña.
108	D. José M. <sup>a</sup> Sánchez Fernández.	Juzgado de Murias de Paredes.
109	D. Héctor Villapalos Rodríguez.	Juzgado de Híjar.
110	D. Eduardo Porcel Gámez .....	Juzgado de Sariñena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de enero de 1967 por la que se declara en situación de excedencia especial en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don David Blanco Calleja.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se ha acordado declarar en situación de excedencia especial en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don David Blanco Calleja por desempeñar el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Palencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de enero de 1967 por la que se declara en la situación de supernumerario en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Eduardo Postigo López.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se ha acordado declarar en situación de supernumerario en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales a don Eduardo Postigo López, con destino en la Agrupación de Fiscalías de los Juzgados Comarcales de Olvera-Algodonales (Cádiz).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a don Pedro del Rey Roldán Oficial Habilitado de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria, para servir su cargo en el Juzgado Comarcal de Villanueva de Córdoba.*

Con esta fecha se acuerda nombrar a don Pedro del Rey Roldán Oficial de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, para servir su cargo en el Juzgado Comarcal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Alicante don José María Martínez Feduchi por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes

de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y visto el expediente personal del Notario de Alicante don José María Martínez Feduchi, del cual resulta que éste ha cumplido los setenta y cinco años de edad y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Alicante don José María Martínez Feduchi, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas también anual más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 11 de enero de 1967 por la que cesan en los cargos de Presidente y Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Santa Cruz de Tenerife don Rubens García Tute y don Juan de la Rosa Reyes y se designan para ocupar dichos cargos a don Fernando Lecuona y García Puelles y don Ernesto Guimerá Martínez, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Estimando conveniente la renovación de los cargos de Presidente y Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Santa Cruz de Tenerife, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. y en uso de la facultad que le otorga el artículo 20 del Estatuto para el Régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, aprobado por Orden de 19 de julio de 1943, ha acordado:

Primero.—El cese en los cargos de Presidente y Vicepresidente primero del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Tenerife de don Rubens García Tute y don Juan de la Rosa Reyes.

Segundo.—Designar para los cargos de Presidente y Vicepresidente primero del repetido Colegio a don Fernando Lecuona y García Puelles y don Ernesto Guimerá Martínez, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

*ORDEN de 11 de enero de 1967 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores de Estado nombrados por oposición libre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, número 2, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado nombrados por oposición libre.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular contra este acto administrativo y ante este Ministerio las reclamaciones que se consideren pertinentes en relación a los datos consignados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.